



**AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE  
EZKABARTEKO UDALA**

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA  
VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2025**

PRESIDENTE

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

D. SERGIO CASADO FERNANDEZ (AIVE-EAB)  
D<sup>a</sup>. MARÍA CONCEPCIÓN GASCUE IROZ (AIVE-EAB)  
D<sup>a</sup>. IKER ANDUEZA GIL (EHBILDU)  
D<sup>a</sup>. PATRIZIA DAVID IBIRIKU (EHBILDU)  
D<sup>a</sup>. EVA LARA PARDO (AIVE-EAB)  
D<sup>a</sup>. SONIA ARANZAZU OSES MORENO (AIVE-EAB)  
D<sup>a</sup>. JAIONE GARCIA MARTINEZ (AIVE-EAB)  
D<sup>a</sup>. SUSANA ASIAIN VIERGE (EHBILDU)

SECRETARIO

D. JOAQUIN LIZARRAGA SANZ

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a veintisiete de febrero de dos mil veinticinco; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Joaquin Lizarraga Sanz, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las 17,30 horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- 1.-Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2024.**

El Sr. Alcalde pregunta si algún concejal/a desea realizar observaciones sobre los borradores de las actas que se han remitido.

D<sup>a</sup>. Susana Asiain solicita la palabra en nombre del grupo político de EH Bildu Ezcabarte, para solicitar en relación al acta de 31 de octubre en que se procedió a la aprobación provisional del Plan Municipal, y teniendo en cuenta las alegaciones a esa acta que se realizaron en la sesión anterior de 19 de diciembre, que se incluya en el acta de 31 de octubre la normativa aprobada en relación a instalaciones productoras de energía renovable (art. 125 de la Normativa Particular).

El Sr. Alcalde hace constar que todas las alegaciones y observaciones planteadas se han incorporado en las actas correspondientes de cada sesión, como procede.

**SEGUNDO.- 2.Aprobación, si procede, del proyecto de Plan Especial de Actuación Urbana en parcela 59 del polígono 5 de Makirriain, promovida por D. Javier Redín Unciti.**

El asunto, junto con la documentación adjunta y los informes relativos al mismo fue analizado y dictaminado por la Comisión de preparatoria celebrada el día 20 de febrero de 2025, habiéndose incorporado al expediente de la sesión.

Obran en el expediente los informes técnicos pertinentes, que fueron objeto de análisis en la Comisión preparatoria del pleno celebrada el día 19 de febrero, con la comparecencia del asesor urbanístico municipal adscrito a la ORVE de la Comarca de Pamplona, D. Alfredo Sarasa Asiain.

Consta en expediente que el anuncio de exposición pública tras la aprobación inicial se produjo en el Boletín Oficial de Navarra nº 15 de 23 de enero de 2025. Asimismo, se remitieron anuncios a los periódicos de mayor tirada y se dio traslado a colindantes. Durante el periodo de información pública, no consta la presentación de alegaciones u observaciones.

El contenido del informe técnico es el siguiente:

**“TRAMITE DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

*Se emite Informe técnico sobre solicitud de aprobación DEFINITIVA del Plan especial de Actuación Urbana del Plan Municipal que tiene por objeto ampliar la capacidad residencial en una vivienda en la parcela 59 del polígono 5, resultante de la reparcelación de la unidad UE3 del Área de Reparto AR-3, con dirección postal en C/ Zlaurdi Karrika, 14.*

*El promotor del Plan es el propietario de la parcela, Javier Redín Unciti, que para la aprobación solicitada aporta Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) redactado por la arquitecta Idoia Elizalde Pérez y visado por el COAVN con fecha 21/02/2024.*

*Con fecha 21 de enero de 2025 se adjunta ante este Ayuntamiento texto refundido del do Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) redactado por la arquitecta Idoia Elizalde Pérez con fecha 21/05/2025. Este documento no está visado*

**ANTECEDENTES**

*Este Servicio emitió informe con fecha 26 de junio de 2024, según expediente 2135, favorable para la aprobación inicial condicionado a:*

*Previamente a la aprobación definitiva, se deberá presentar un documento que incluya las siguientes condiciones:*

*Las exigencias de aparcamiento en el interior de la parcela que 2 plazas de aparcamiento que justifiquen la normativa de aplicación.*

*Los plazos previstos para el desarrollo del Plan.*

*La documentación gráfica deberá incluir la vivienda que se va a ejecutar en la parcela 59, de modo que se justifique las condiciones de las alineaciones propuestas.*

*El Ayuntamiento de Ezcabarte, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2024, acordó la aprobación inicial del Plan Especial de Actuación Urbana de la parcela 59 del polígono 5 de Makirriain*

*Con fecha 2 de abril de 2024, este Servicio emitió un informe favorable condicionado para la concesión de la licencia de construcción para una vivienda unifamiliar en la parcela 123. El proyecto situaba la nueva construcción en base al plano aportado en este PEAU, que permitirá la construcción de la nueva vivienda proyectada.*

**NORMATIVA MUNICIPAL DE APLICACIÓN**

Con fecha 15 de abril de 2005 se publicó en el Boletín Oficial de Navarra (BON) nº 45, el anuncio de la aprobación definitiva del Plan Municipal de Ezcabarte, mediante acuerdo de la comisión de Ordenación del territorio de 8 de junio de 2004. El texto íntegro de la normativa municipal fue publicado en el BON nº 99 de fecha 13 de agosto de 2008.

Orden Foral 208/2010, de 15 de diciembre para la aprobación definitiva de la modificación del Plan Municipal de Ezcabarte, para ampliación de suelo urbanizable de Maquirriain, publicado en el BON Nº15 de 24 de enero de 2011, cuyo texto normativo fue publicado en el BON Nº 88 de 10 de mayo de 2011.

#### TRAMITACIÓN DEL DOCUMENTO

El Plan Especial de Actuación Urbana, se considera un instrumento urbanístico adecuado para la modificación de la capacidad residencial prevista en la parcela 123 del polígono 5 de Makirriain, conforme a lo dispuesto en el artículo 77.6 del Decreto Foral legislativo 1/2017, de 26 de julio, (TRLFotu 1/2017).

El Plan Especial de Actuación Urbana se ha tramitado conforme a lo dispuesto en el artículo 72 del TRLFotu 1/2017. El proyecto ha estado expuesto a información pública que ha sido anunciado en el BON y los periódicos de esta comunidad. Con fecha de hoy han finalizado los plazos de exposición pública sin que se tenga conocimiento de la presentación de alegación alguna.

#### OBJETO

El objeto del PEAU es permitir la construcción de dos viviendas unifamiliares aisladas libres, con una superficie máxima edificable de 250 m<sup>2</sup> por parcela y un aprovechamiento de 750 UAS sobre cada una, donde actualmente solo se puede construir una vivienda unifamiliar. Se solicita al Pleno la excepción de la reserva de vivienda de protección sobre el nuevo incremento residencial. El PEAU no modifica el aprovechamiento ni la edificabilidad máxima, ni plantea una modificación de la urbanización,

#### INFORME URBANÍSTICO

El documento recogido como texto refundido recoge la exigencia de espacio de aparcamiento para dos coches por parcela y la inclusión de la edificación que dispone de licencia de obra municipal en una de las parcelas previstas por el PEAU y que justifica su adecuación a las alineaciones.

No se observa la inclusión de plazos para el cumplimiento de los deberes urbanísticos de planeamiento, aunque es cierto que el ámbito se encuentra ya urbanizado. En todo caso a falta de plazos de ejecución de planeamiento se estará a los ocho años que dispone el artículo 104 del TRLFotu 1/2017 para el cumplimiento de deberes urbanísticos de cesión, equidistribución y urbanización.

El documento se considera completo para su tramitación porque incluye las determinaciones, los usos y edificabilidad que no requieren nuevas dotaciones. También incluye un apartado sobre la viabilidad económica y la movilidad generada.

#### CONCLUSIONES:

Este Informe es favorable a la aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación urbana sobre la parcela 59 del polígono 5. en Makirriain, conforme al Texto refundido del Plan especial de Actuación Urbanística redactado por Idoia Elizalde Pérez con fecha 21 de enero de 2025, porque se considera que un instrumento adecuado y suficiente cuyo el modelo y tipología edificatoria se adecua al entorno de Makirriain.

La propuesta requiere la aprobación por el Pleno Municipal de la excepción de la reserva de vivienda protegida sobre la nueva vivienda propuesta, cuya posibilidad viene recogida en el artículo 54 del TRLFotu 1/2017.

Este informe se realiza por el arquitecto del Servicio de Asesoramiento Urbanístico de la ORVE de la Comarca de Pamplona, a 24 de febrero de 2025, para su uso, con mejor criterio, por el Ayuntamiento de Ezcabarte.”

El Sr. Alcalde pregunta a la corporación si se quieren realizar preguntas, observaciones o reparos al contenido del expediente. El Sr. Alcalde informa de que la votación a favor implica asimismo la de la aceptación conjunta de excepcionar de la reserva de vivienda protegida sobre la nueva vivienda propuesta, cuya posibilidad viene recogida en el artículo 54 del TRLFotu 1/2017, a la vista del contenido del informe técnico.

No se producen más cuestiones.

No habiendo intervenciones, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor....5 ( Sr. Lezaún, Sr. Casado y Sras. García , Osés y Lara) del grupo AIVE-EAB .

Votos en contra....0

Abstenciones.....4 grupo municipal Ezkabarteko EH BILDU y Sra. Gascue (AIVE-EAB).

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte, acuerda por mayoría absoluta:

1º.- Aprobar definitivamente el PEAU en parcela 59 del polígono 5 de Makirriain, promovido por D. Javier Redín.

2º.- Excepcionar de la obligación de reserva de vivienda protegida sobre la nueva vivienda propuesta, previsto en el artículo 54 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.

3º.- En virtud de lo anterior, se acuerda dar publicidad al presente acuerdo de aprobación definitiva mediante su publicación en el B.O.N y la remisión de la documentación al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de lo previsto en el artículo 72.4 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo

4º.-Dar traslado del presente acuerdo a los colindantes, al Concejo de Makirriain y al promotor.

**TERCERO.- 3. Aprobación , si procede de expediente de modificación presupuestaria nº1/2025 de crédito extraordinario.**

Obran en el expediente todos los documentos e informes pertinentes y el asunto fue objeto de tratamiento en la Comisión preparatoria del Pleno de 20 de febrero de 2025.

Expediente nº 2025/01

**APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE CREDITO EXTRAORDINARIO DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA 2025**

Expediente de Habilitación de CREDITO EXTRAORDINARIO del Presupuesto General único para el ejercicio de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1 2391 2275002</b>	<b>PACTO DE ESTADO VIOLENCIA GENERO</b>	<b>3.835,27</b>

<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>		<b>3.835,27</b>
-----------------------------	--	-----------------

**FUENTES DE FINANCIACIÓN**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1 87010</b>	<b>REMANENTE TES GASTOS FINANCIACION AFECTADA</b>	<b>3.835,27</b>

<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>3.835,27</b>
--------------------------------------	--	-----------------

Todo esto se realiza en virtud de lo dispuesto por los artículos 212 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra.

El objetivo es incorporar al presupuesto actual como remanente de gastos afectados, la subvención del Pacto de estado contra la Violencia de Género que debe ser ejecutada en este ejercicio 2025, pero que se abonó en el ejercicio 2024.

El Sr. Alcalde acuerda someter el asunto a votación con el siguiente resultado:

Aprobado por unanimidad.

Por tanto, el Ayuntamiento de Ezcabarte, acuerda por unanimidad lo que supone la mayoría absoluta de sus miembros de derecho:

1º: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 01/2025 de crédito extraordinario.

2º.- Acordar su publicación en el tablón de anuncios y página web por un periodo de 15 días conforme a lo previsto en artículos El artículo 214.3 y 214.4 de la Ley 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y base octava de las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Ezcabarte para el año 2023. De conformidad con el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra, este Expediente queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles en Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

3º.- Si no se formularan reclamaciones, estos Expedientes así aprobados se considerarán definitivos y cumplido el trámite de publicación del resumen del mismo.

#### **CUARTO.- 4. Informes de Alcaldía.**

**El Sr. Alcalde pasa a informar al Pleno de diferentes cuestiones relacionadas con la competencia de su alcaldía realizadas desde la última sesión.**

1º.- Ha habido mucho movimiento de contrataciones en la brigada de servicios múltiples, en gran parte motivada por los procesos selectivos y de estabilización que se están produciendo en las entidades locales. Uno de los trabajadores que sufrió un accidente laboral ha solicitado la adecuación del puesto de trabajo al servicio de prevención de riesgos laborales.

2º.- Se ha producido un proceso participativo en Arre sobre la localización de unos contenedores de basura. La solicitante acudió al Defensor del Pueblo de Navarra, que a su vez a

solicitado al Ayuntamiento que acuda a un proceso de mediación para poder dar salida a esta situación. Con tal motivo se ha realizado el proceso de participación en el que han participado vecinos/as de la zona, el Concejo de Arre y el Ayuntamiento de Ezcabarte. Como resultado del mismo se ha llegado a la decisión de localizar dichos contenedores en una zona más elevada del pueblo, junto al cementerio de Arre. Las otras soluciones propuestas implicaban el cambio de sentido de la circulación de varias calles para que los camiones de recogida de autocarga pudieran realizar la recogida de residuos. Desde la Mancomunidad de la Comarca, no veían correcta ninguna de las propuestas realizadas y proponían reforzar otros puntos de recogida.

3º.- Actuaciones municipales de cara al 8 de Marzo: Desde el Ayuntamiento se realizó una sesión de trabajo con la asesoría IGUAL-AR con la que se trabaja desde hace tiempo en todo el tema de protocolos contra las agresiones sexistas. Como resultado, se han remitido a todas las personas de la Corporación dos escritos y un video elaborado por IGUAL-AR:

- Cartel Protocolo de actuación en supuestos de agresión en espacios festivos
- Cartel Protocolo de actuación en supuestos de agresión con resultado de fallecimiento.

Se ha trabajado que la documentación y el cartel sean bilingües y también se ha solicitado que se retire la imagen del grafití que hay en Arre de la publicidad.

Dª. Patrizia David (EH Bildu) pregunta la Sr. Alcalde si ya está totalmente decidido cuál va a ser el cartel del 8 de Marzo, considera que lo suyo sería volver a convocar a la Comisión de Igualdad para recabar las opiniones de todo el mundo y tomar la decisión final.

El Sr. Alcalde responde que se articuló un canal de comunicación con las personas de IGUAL-AR que están elaborando los trabajos, para poder dar una respuesta ágil, ya que la fecha está cercana y hay que tomar decisiones lo más rápido posible. De entre las propuestas elaboradas por la asesoría, cada grupo remitiría una respuesta eligiendo el que mejor le pareciera. Su grupo ya ha remitido la respuesta por email. Vista la propuesta de reunión realizada por EH Bildu, no obstante, el Sr. Alcalde informa de que la semana que viene se convocará la Comisión de Igualdad para preparar todo lo relativo al 8M y resolver las dudas y tomar los acuerdos que procedan. Propone que, a la vista de que se encuentran presentes todos/as los/as concejales/as de la Corporación, podría celebrarse la Comisión al finalizar el Pleno, si hay disponibilidad de las personas asistentes.

## **QUINTO.- 5. RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN (DESDE RESOLUCIÓN Nº 1 A Nº 37 DE 2025)**

**Resolución Nº 1.-** DISTRIBUCIÓN 2008, S.L. – Concesión Traspaso Licencia de Actividad para Almacén de bebidas en Pg. Ind. Ezcabarte Calle K nave 25 de Arre.

**Resolución Nº 2.-** D. MIKEL SAN MIGUEL GARCIA Y Dª EVA Mª BARCO FERNANDEZ – Renovación Licencia municipal para tenencia de animales potencialmente peligrosos, ubicación en Calle Garrues nº 19 de Arre.

**Resolución Nº 3.-** D. ANDONY ESPINAR NEIRA - Concesión Licencia municipal para tenencia de animales potencialmente peligrosos, ubicación en Calle Sakaneta, 20 – 3º D de Arre.

**Resolución N° 4.-** D. MIGUEL ANGEL BARRANZUELA MICHUE – Nombramiento como nuevo responsable del equipo de Servicios múltiples del Ayuntamiento de Ezcabarte, hasta la reincorporación de Miguel Angel Irurita Eugui de su I.T.

**Resolución N° 5.-** MONTAJES ELECTRICOS ALBA S.A.L. – Requerimiento de la reparación de las luminarias del Polígono Industrial de Ezcabarte en Arre dando cumplimiento al contenido del contrato y posibilitando la total funcionalidad de la instalación.

**Resolución N° 6.-** AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Asignación de la dirección Calle EL MEDIO número portal 7A y 7 B de la localidad de Sorauren y remisión al Servicio de Riqueza Territorial.

**Resolución N° 7.-** D<sup>a</sup> MARTA MARS LOPEZ – Estimación y devolución de los embargos correspondientes a la contribución territorial de 2020 a 2023 reclamándolos a D. Jose Luis Eransus Lizanzu.

**Resolución N° 8.-** D<sup>a</sup> CRISTINA CIDRIAIN URRA – Licencia temporal de ocupación de vía pública para apertura de zanja en Calle Sario n° 1 de Oricain.

**Resolución N° 9.-** D. SANTIAGO IBARRA IBARRA – Incoación procedimiento sancionador por infracción de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular proponiendo una sanción de multa de 1.000€. Lugar de la denuncia en el Pg.Industrial de Ezcabarte en Arre.

**Resolución N° 10.-** D. ANGEL MURILLO ERVITI y D<sup>a</sup> OLGA MURO CANARIAS - Concesión Licencia de Primera Utilización para vivienda unifamiliar en parcela 122 del polígono 14, Calle Legarrea n° 1 de Sorauren.

**Resolución N° 11.-** D. ALVARO FERNANDEZ GARCIA – Licencia de obras con carácter automático para la reforma de baños en vivienda sita en parcela 32 del polígono 14 de Sorauren, con domicilio postal en Calle San Andrés n° 18.

**Resolución N° 12.-** D. ANTONIO MARTIN ECHEVERRIA URRUTIA – Concesión de licencia de obras para construcción de marquesina en la entrada de la vivienda sita en parcela 6 del polígono 12 de Oricain.

**Resolución N° 13.-** I+D RDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU – Licencia de obras para realizar catas y reparación a la canalización existente de la red eléctrica en la parcela 682 del polígono 2 de Arre.

**Resolución N° 14.-** BAR LOS JUBIS – Concesión autorización de horario especial para la celebración de los Carnavales de Arre para la noche del 15 de febrero de 2025 hasta las 05:00 hora de la madrugada siguiente, el 16 de febrero.

**Resolución N° 15.-** D. JOSE ANTONIO MUNARRIZ GONZALEZ – Licencia temporal para ocupación de vía pública en Calle Legarrea n° 4 para colocación de maquinaria y acopio de material.

**Resolución N° 16.-** SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA – Licencia de obras para apertura de zanja para la reparación de acometida de fecales en Ctra. Irún 12 de Oricain.

**Resolución N° 17.-** AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Adjudicación a la empresa Tejados Arana, el contrato de menor cuantía para limpieza y saneamiento de canaleta superior del polideportivo de Ezcabarte e impermeabilización por 5.980,00€ más IVA.

**Resolución N° 18.-** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA UGARTE BEGUIRISTAIN – Dejar sin efecto la Declaración Responsable solicitadas para realizar pequeñas obras en su vivienda sita en C/ Icircota 9 de Sorauren y realizar devolución correspondiente al ICIO.

**Resolución N° 19.-** D. ANGEL LUIS HOLGERA BARCO – Autorización para efectuar trabajos de poda, desbroce y limpieza de setos, maleza, arbustos y árboles en parcela 102 del polígono 14 de Sorauren.

**Resolución N° 20.-** NEDGIA NAVARRA S.A. – Concesión de prórroga de los plazos establecidos a la licencia de obras otorgada mediante Resolución de Alcaldía 22/2024 para realización de cata para llevar combustible en Avda. Irún s/n de Arre. Se establece un nuevo plazo de 1 año para el inicio de la obra y 1 año para la ejecución de la misma.

**Resolución N° 21.-** D. ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ – Licencia de apertura para Taller de Automoción en nave sita en parcela 931 del polígono 15 de Arre.

**Resolución N° 22.-** AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Delegación a D<sup>a</sup> Susana Asiain Vierge la competencia para la celebración de matrimonio civil a celebrar el 3 de mayo de 2025.

**Resolución N° 23.-** D. JOSE MARIA ARDANAZ ARAGON - Desestimar el recurso de reposición interpuesto frente a la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de Naturaleza Urbana n° 18/2024 sobre las parcelas 20 y 31 del polígono 12 de Oricain.

**Resolución N° 24.-** D. FELIX M<sup>a</sup> ARDANAZ OLAIZ - Desestimar el recurso de reposición interpuesto frente a la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de Naturaleza Urbana n° 18/2024 sobre las parcelas 20 y 31 del polígono 12 de Oricain.

**Resolución N° 25.-** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSEFA ARDANAZ OLAIZ - Desestimar el recurso de reposición interpuesto frente a la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de Naturaleza Urbana n° 18/2024 sobre las parcelas 20 y 31 del polígono 12 de Oricain.

**Resolución N° 26.-** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR ARDANAZ OLAIZ - Desestimar el recurso de reposición interpuesto frente a la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de Naturaleza Urbana n° 18/2024 sobre las parcelas 20 y 31 del polígono 12 de Oricain.

**Resolución N° 27.-** D. JESUS ANTONIO ARDANAZ ORTEGA - Desestimar el recurso de reposición interpuesto frente a la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de Naturaleza Urbana n° 18/2024 sobre las parcelas 20 y 31 del polígono 12 de Oricain.

**Resolución N° 28.-** D. FERNANDO ALBERTO ARDANAZ ORTEGA - Desestimar el recurso de reposición interpuesto frente a la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de Naturaleza Urbana n° 18/2024 sobre las parcelas 20 y 31 del polígono 12 de Oricain.

**Resolución N° 29.-** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MILAGROSA ARDANAZ ORTEGA - Desestimar el recurso de reposición interpuesto frente a la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de Naturaleza Urbana n° 18/2024 sobre las parcelas 20 y 31 del polígono 12 de Oricain.

**Resolución N° 30.-** D. MIGUEL ANGEL ARDANAZ ORTEGA - Desestimar el recurso de reposición interpuesto frente a la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de Naturaleza Urbana n° 18/2024 sobre las parcelas 20 y 31 del polígono 12 de Oricain.

**Resolución N° 31.-** D. JUAN FELIX ARTAZCOZ ARDANAZ - Desestimar el recurso de reposición interpuesto frente a la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de Naturaleza Urbana n° 18/2024 sobre las parcelas 20 y 31 del polígono 12 de Oricain.

**Resolución N° 32.-** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LOURDES ARTAZCOZ ARDANAZ - Desestimar el recurso de reposición interpuesto frente a la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de Naturaleza Urbana n° 18/2024 sobre las parcelas 20 y 31 del polígono 12 de Oricain.

**Resolución N° 33.-** D<sup>a</sup> VICTORIA ARTAZCOZ ARDANAZ - Desestimar el recurso de reposición interpuesto frente a la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de Naturaleza Urbana n° 18/2024 sobre las parcelas 20 y 31 del polígono 12 de Oricain.

**Resolución N° 34.-** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROSARIO LARUMBE ARDANAZ - Desestimar el recurso de reposición interpuesto frente a la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de Naturaleza Urbana n° 18/2024 sobre las parcelas 20 y 31 del polígono 12 de Oricain.

**Resolución N° 35.-** D. JAVIER LARUMBE BURGUETE - Desestimar el recurso de reposición interpuesto frente a la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de Naturaleza Urbana n° 18/2024 sobre las parcelas 20 y 31 del polígono 12 de Oricain.

**Resolución N° 36.-** D<sup>a</sup> TERESA ARDANAZ ARAGON - Desestimar el recurso de reposición interpuesto frente a la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de Naturaleza Urbana n° 18/2024 sobre las parcelas 20 y 31 del polígono 12 de Oricain.

**Resolución N° 37.-** D<sup>a</sup> MARIA DEL ROSARIO MANCINI PAZ – Estimar la solicitud y declarar la bonificación del 100% del pago del impuesto de circulación del 1º hasta el 5º año de matriculación y del 50% a partir del 6º año.

El Sr. Alcalde pregunta si hay preguntas u objeciones sobre el contenido de estas resoluciones.

D<sup>a</sup>. Susana Asiain pregunta por el contenido de las Resoluciones n° 9 y n°14. El Sr. Alcalde informa de que la n°9 es sobre incoación de expediente sancionador por depositar residuos voluminosos fuera de los contenedores de basura del Polígono de Arre, motivada por denuncia de la Policía Foral que identificó al presunto infractor. En cuanto al n°14, se hace constar que se ha producido un error, ya que la autorización se concede para la fecha de 15 de Marzo, y no de 15 de febrero con motivo de los carnavales de Arre.

D<sup>a</sup>. Susana Asiain se da por informada.

No se producen más preguntas.

## **SEXTO-. 6. Mociones de urgencia.**

**No se producen.**

## **SÉPTIMO.-7º. Ruegos y preguntas**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Corporación por si alguien desea formular ruegos o preguntas.

- Solicita la palabra D<sup>a</sup>. Susana Asiain en representación del grupo municipal Ezkabarteko Eh Bildu para preguntar si se ha realizado alguna reunión con NASUVINSA sobre el desarrollo de las viviendas protegidas en la parcela cedida por el Ayuntamiento en Sorauen. El Sr. Alcalde responde que desde Nasuvinsa se ha informado de que no dispone de fondos para poder ejecutar el desarrollo de las obras y proceder al alquiler de las viviendas en régimen de alquiler social, tal y como se concertó en el Convenio de cesión. De todas formas, esa manifestación no se ha realizado por escrito, por lo que desde

alcaldía se ha solicitado a la Secretaría que remita escrito a NASUVINSA en el que expongan su propuesta, y en caso de que se produzca un incumplimiento del convenio, solicitar la reversión de la titularidad de la parcela.

- D<sup>a</sup>. Susana Asiain formula una nueva pregunta a la alcaldía sobre el funcionamiento de “el alcalde responde” y “los grupos municipales responden” habilitados en la página web, ya que hace tiempo que no llega ninguna pregunta ni propuesta de la ciudadanía hace tiempo por ese canal. El Sr. Alcalde responde que no se ha recibido nada por el canal hace tiempo , aunque en teoría está en funcionamiento. No obstante se solicitará a ANIMSA que revise el funcionamiento de esa funcionalidad para comprobar si realmente están habilitados.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las dieciocho horas y once minutos, del que se extiende la presente acta, del contenido de la cual doy fe.